



Colonia Tirolesa, 09 de Agosto de 2022.-

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley 8102, art. 49 inc. 10;

Y Considerando:

Que se recibe en la Municipalidad de Colonia Tirolesa una nota suscripta por Leandro Raul Pillet, Comandante, Jefe E 65 "Córdoba", Gendarmería Nacional, en la cual solicita una colaboración para continuar con la puesta en condiciones de las instalaciones edilicias, necesitando para esto 10 barras de hierro del 8 y 15 barras de hierros del 6 que serán destinadas a la oficina de Recursos Humanos, que todo esto tiene un valor de \$31.260 (pesos treinta y un mil sesenta);

Que la Municipalidad busca aportar dentro de sus posibilidades todo lo que se requiera con el fin de sumar a la seguridad pública y en definitiva al bienestar general de la comunidad;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: Otorgar un subsidio, al Sr. Leandro Raul Pillet, Comandante, Jefe E 65 "Córdoba", perteneciente a Gendarmería Nacional por la suma de \$31.260 (pesos treinta y un mil sesenta) para la compra de 10 barras de hierro del 8 y 15 barras de hierros del 6 que serán destinadas a la oficina de Recursos Humanos;

Art. 2º: Pase el presente a Contaduría para su ejecución

Art. 3º: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Gestión y Asuntos Institucionales.

Art. 4º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO: 096/2022

REMIGIO O. LAURET
Secretario de Gestión y
Asuntos Institucionales
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA